



# Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres



## RESOLUCIÓN 6.5\*

### PLAN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN E INFORMES NACIONALES

Aprobada por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión (El Cabo, 10 al 16 noviembre de 1999)

---

*Reconociendo* la amplia labor realizada hasta la fecha por la secretaría y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación en la elaboración del Plan de gestión de la información (documento UNEP/CMSConf.6.7 y adición);

*Reconociendo* la necesidad de realizar la evaluación de su aplicación sobre la base, en parte, de una síntesis de todos los informes nacionales anteriores;

*Observando* la importancia de armonizar los procedimientos de presentación de informes en todos los instrumentos relacionados con la diversidad biológica, especialmente los Acuerdos y los memorandos de entendimiento relacionados con la Convención, aumentando de esa manera la colaboración entre las secretarías de Convenciones;

*Reconociendo* la necesidad de garantizar la congruencia y las prácticas óptimas en la compilación de los informes nacionales, en los que figuren la información y los conocimientos científicos mejores de que se disponga;

*Conscientes* de las dificultades que algunos gobiernos experimentan en la compilación y la elaboración de los informes nacionales;

*Recordando* a las Partes la necesidad de presentar a tiempo sus informes ante las reuniones de la Conferencia de las Partes, conforme se estipula en la resolución 4.1, (Nairobi, 1994) con el fin de permitir la elaboración de una síntesis detallada;

*Reconociendo* la oportunidad de utilizar los informes nacionales y las síntesis conexas para promover los objetivos de la Convención y su aplicación a los niveles local y nacional, y ante las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a los niveles nacional e internacional;

#### *La Conferencia de las Partes en la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres*

1. *Recomienda* que el formato de los informes nacionales se revise de manera que incluya un requisito mínimo estándar de información tal como un documento pro forma "de recuadro de marcar". Teniendo en cuenta el Plan Estratégico, debe señalar el estado, a nivel nacional, en que se encuentran las especies que figuran en las listas de la Convención, las estructuras jurídicas y legislativas, las actividades de ordenación, las nuevas cuestiones, los vínculos con otras convenciones y cualquier otro tema sobre el que la Conferencia de las Partes pudiese pedir a las Partes Contratantes que rindan informes;

2. *Encomienda* a la secretaría que elabore, conjuntamente con el Consejo Científico y el

---

\* La primera versión de esta Resolución, examinada por la Conferencia de las Partes, lleuaba la sigla 6.11.

Comité Permanente, y distribuya un formato revisado de presentación de informes ante las Partes Contratantes a fin de posibilitar que las Partes empleen el nuevo formato voluntariamente para presentar informes ante la séptima Reunión de la Conferencia de las Partes;

3. *Insta* a la secretaría a que determine, en colaboración con las Partes, posibles obstáculos y/o limitaciones en la elaboración de los informes nacionales;

4. *Recomienda* que la secretaría elabore mecanismos para prestar apoyo a los países en la tarea de presentar sus informes nacionales, incluida la prestación de asistencia a los países en desarrollo para ayudarlos a reunir la información necesaria;

5. *Invita* a las Partes que propongan candidaturas para Centros de Coordinación de la correspondencia, incluida la presentación de informes nacionales, y que propongan candidaturas para contactos en otras autoridades nacionales, según proceda, respecto de otras cuestiones; y

6. *Decide* que para aplicar el Plan de Gestión de la Información se lleven a cabo las medidas revisadas prioritarias que se esbozan en el anexo.

# ***Anexo - Aplicación del Plan de Gestión de la Información de la CMS***

*12 de noviembre de 1999*

Para que las medidas de conservación sean eficaces y efectivas se requiere información sobre la cual fundar la planificación y la adopción de decisiones. En el Plan de Gestión de la Información se abordan los requisitos respecto de la CMS y los Acuerdos conexos, y las necesidades de colaboración con otras secretarías de convenciones en interés de la armonización de la gestión de la información y la presentación de informes.

## **Objetivos:**

1. Actualizar las necesidades de información e iniciar medidas dirigidas a lograr la mejora del acceso a la información en el futuro.
2. Elaborar instrumentos de gestión de la información para apoyar las actividades de la Convención y las secretarías de los Acuerdos.
3. Aumentar el acceso a la información sobre las especies migratorias que ya reúnen las secretarías y las Partes.
4. Aumentar la utilización de la Web en la prestación de servicios de información.
5. Mejorar los mecanismos de examen periódico de la Convención.
6. Elaborar mecanismos para intercambiar experiencias, en particular entre las Partes y otros Estados del área de distribución.

Estos objetivos se deben abordar de manera que garanticen la congruencia y las prácticas óptimas en la gestión de la información. Ello implica la utilización de formatos estándar y la documentación apropiada de productos y de procesos en todo respecto.

## **Guía para los plazos y los gastos estimados de aplicación:**

MUY ALTO	a completar antes de finalizar el año 2000	2000	40.000 dólares EE.UU.
ALTO	a completar antes de finalizar el año 2002	2001/2	75.000 dólares EE.UU.
MEDIANO	a completar antes de finalizar el año 2004	2003/4	65.000 dólares EE.UU.
BAJO	a completar antes de finalizar el año 2005	2005	75.000 dólares EE.UU.

<b>Medida [los números de las secciones se refieren al documento UNEP/CMS/Conf.6.7; PE se refiere a los números de los objetivos que figuran en el documento UNEP/CMS/Conf.6.12 (Plan Estratégico)]</b>	<b>No. del objetivo del PGI</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Necesidades de recursos de la CMS</b>	<b>Grado de dificultad</b>	<b>Capacidad actual en la CMS</b>	<b>Entidades asociadas</b>
1. Examinar los informes de las Partes junto con la información procedente de otras fuentes para elaborar un resumen de la aplicación de la Convención a los niveles nacional y mundial. Sobre la base de este examen, elaborar directrices y/o pro formas revisadas [Sección 5.1; PE 3.6]	5	Muy alta	Medianas	Mediano	Baja	WCMC
2. Ultimar el Plan de Gestión de la Información de la CMS mediante la incorporación de información pertinente procedente del Plan Estratégico, en atención al asesoramiento del Comité Permanente y consultas complementarias con las secretarías de la Convención y los Acuerdos [PE 5.3]	1	Alta	Bajas	Bajo	En marcha (Buena)	WCMC
3. Colaborar con el Sistema de Información sobre la Conservación de la Diversidad Biológica (BCIS), y con otras entidades tales como GROMS, para elaborar un proyecto sobre especies migratorias en el que se conjuguen los recursos de información de estas redes para hacer frente a las necesidades de información de la Convención y sus Acuerdos. [Sección 4.7, Sección 6.7, y Sección 7; PE 8.4]	1	Alta	Medianas	Bajo	Moderada	GROMS, BCIS, entidades asociadas, (en particular BirdLife, WCMC, SSC y Wetlands International)
4. Aprovechar los esfuerzos existentes dirigidos a establecer una base de datos actualizada, amplia y autorizada de las especies enumeradas y de los Estados del área de distribución, vinculada a otra información pertinente sobre especies (por ejemplo, los datos de la lista roja, las enumeraciones y la información de la CITES sobre medidas concertadas) y ponerla a disposición en la Web [Secciones 4.3, 4.4 y 4.7; PE 1.6]	2	Alta	Medianas	Mediano	Limitada	Entidad asociada con experiencia en gestión de la información
5. Elaborar una base de datos de proyectos de la CMS y los Acuerdos para ayudar a supervisar la contribución que la Convención hace respecto de la labor en marcha sobre las especies migratorias, y como una ayuda en la gestión de proyectos. [Secciones 4.3, 4.4, 4.7 y 5.4; PE 1.6, 7.2]	2	Alta	Medianas	Bajo	Moderada	Entidad asociada con experiencia en gestión de la información

<b>Medida [los números de las secciones se refieren al documento UNEP/CMS/Conf.6.7; PE se refiere a los números de los objetivos que figuran en el documento UNEP/CMS/Conf.6.12 (Plan Estratégico)]</b>	<b>No. del objetivo del PGI</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Necesidades de recursos de la CMS</b>	<b>Grado de dificultad</b>	<b>Capacidad actual en la CMS</b>	<b>Entidades asociadas</b>
6. Pedir la presentación de informes de las Partes y otros documentos oficiales, incluidos los informes de proyectos, las propuestas de enmiendas de los Apéndices y los informes sobre "especies que requieren medidas concertadas" en formato electrónico para facilitar el acceso a los mismos mediante la Internet. [Secciones 4.4, 5.1 y 5.2; PE 3.6]	3	Alta	Bajas	Bajo	Buena	Partes, colaboradores
7. Elaborar un método para intercambiar la información entre la Convención, las secretarías de los Acuerdos y las Partes. [Sección 4.7, PE 1.6, 3.3, 7.2]	3	Alta	Medianas	Bajo	Moderada	Secretarías de los Acuerdos
8. Aplicar un método para proporcionar información sobre especies migratorias y medidas mediante la Internet, que incluya lo siguiente: informes de las Partes, una síntesis de los anteriores informes de las Partes e informes sobre proyectos vinculados, según proceda, a las listas de especies y de Partes [Secciones 4.3, 4.4 y 4.5 PE 1.6]	4	Alta	Bajas	Bajo	Buena	Entidad asociada con experiencia en servicios de información mediante la Internet
9. Elaborar un servicio de información sobre un grupo de especies muy conocidas en colaboración con organizaciones asociadas, con el fin de demostrar las posibilidades de los servicios de información coordinados basados en la Web para prestar apoyo a la Comisión y los Acuerdos. [Secciones 4.3, 4.5 y 4.7; PE 5.3]	4	Alta	Bajas	Bajo	Moderada	WCMC, Birdlife, Partes apropiadas
10. Elaborar un mecanismo para el intercambio de experiencia en una esfera prioritaria y establecer servidores de listas o foros de la Web para el examen e intercambio de información sobre esferas fundamentales de interés respecto de la aplicación de la Convención y/o los Acuerdos. [Secciones 4.6, y 7.4; PE 1.6]	6	Alta	Medianas	Bajo	Moderada	Partes en los Acuerdos y secretarías

<b>Medida [los números de las secciones se refieren al documento UNEP/CMS/Conf.6.7; PE se refiere a los números de los objetivos que figuran en el documento UNEP/CMS/Conf.6.12 (Plan Estratégico)]</b>	<b>No. del objetivo del PGI</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Necesidades de recursos de la CMS</b>	<b>Grado de dificultad</b>	<b>Capacidad actual en la CMS</b>	<b>Entidades asociadas</b>
11. En la realización de las funciones normales de la secretaría, proseguir el diálogo con los encargados de gestionar la información de los otros tratados relacionados con la diversidad biológica a nivel mundial respecto de la racionalización de la gestión de la información y la presentación de informes, mediante la celebración, según proceda, de una reunión de encargados de gestionar la información procedentes de las organizaciones interesadas. [Sección 7; PE 8.1, 8.2]	1	Mediana	Bajas	Mediano	En marcha (Buena)	Otras secretarías de la Convención y el WCMC
12. Elaborar una base de datos de las Partes, incluidos los centros de coordinación, para la Convención y todos los Acuerdos, en la que se incorpore toda la información necesaria sobre los medios y las fechas de acceso, las reservas, la adopción de enmiendas, y otros aspectos. [Secciones 4.4 y 4.7; PE 3.1, 3.2]	2	Mediana	Bajas	Bajo	Moderada	Partes, entidad asociada con experiencia en gestión de la información
13. Elaborar una metabase de datos de fuentes de información sobre especies migratorias, vinculada a la base de datos sobre especies enumeradas en los Apéndices y sobre Partes y otros Estados del área de distribución. [Sección 4.3; PE 1.6, 5.3]	2	Mediana	Medianas	Mediano	Ninguna	Entidad asociada con experiencia en gestión de la información
14. Utilizar el servicio de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica a modo de instrumento existente para promover la CMS y facilitar el intercambio de información sobre especies migratorias. [Sección 4.4, y 4.7; PE 1.6, 5.3, 8.1, 8.2]	3	Mediana	Bajas	Mediano	Limitada	Partes, secretarías de los Acuerdos, Convenio sobre la Diversidad Biológica
15. Establecer un proceso periódico para llevar a cabo el examen de los Apéndices sobre la base de la información disponible sobre las especies migratorias y las amenazas a las mismas, y llevarlo a la práctica. [Cuadro 1.8; PE 1.4, 1.5, 7.4]	5	Mediana	Bajas	Bajo	En marcha (Moderada)	Consejo Científico, WCMC, IUCN/SSC, BirdLife, Wetlands International

<i>Medida [los números de las secciones se refieren al documento UNEP/CMS/Conf.6.7; PE se refiere a los números de los objetivos que figuran en el documento UNEP/CMS/Conf.6.12 (Plan Estratégico)]</i>	<i>No. del objetivo del PGI</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Necesidades de recursos de la CMS</i>	<i>Grado de dificultad</i>	<i>Capacidad actual en la CMS</i>	<i>Entidades asociadas</i>
16. Colaborar con las secretarías de los Acuerdos, y las secretarías de otros tratados relacionados con la diversidad biológica, para mejorar la corriente de información entre las organizaciones. [Secciones 4.6 y 7.4; PE 7.2]	6	Mediana	Bajas	Bajo	Limitada	Secretarías de los Acuerdos
17. Alentar a las Partes a que comuniquen los detalles de las reuniones sobre listas pertinentes (por ejemplo, BioNet). [Cuadro 1.8 y cuadros de los Acuerdos; PE 3.4, 3.5]	6	Mediana	Bajas	Bajo	Moderada	Partes, Partes en los Acuerdos y secretarías
18. Tomar en cuenta la necesidad de una base de datos bibliográfica sobre especies migratorias, en colaboración con las Partes, las entidades asociadas, y posiblemente con servicios de resúmenes y bibliografías comerciales. [Secciones 4.3, 4.4 y 4.7; PE 1.6]	2	Baja	Medianas	Mediano	Ninguna	Entidad asociada con experiencia en gestión de la información
19. Establecer vínculos apropiados con otras fuentes de información de la Internet, y en los casos en que sea posible, establecer vínculos significativos integrados en lugar de solamente proporcionar una lista de "vínculos interesantes". [Sección 4.5; PE 8.1, 8.2, 8.4]	4	Baja	Medianas	Bajo	Suficiente	Entidad asociada con experiencia en servicios de información en la Internet